

**REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD CURARREHUE  
DEPTO. SALUD MUNICIPAL**

**DECRETO ALCALDICIO N° 70**

**CURARREHUE, 09/12/2020**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 59 del 19.12.2019 que abre y desagrega el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 2.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1263 de 1975, “orgánica de la Administración del Estado”;
- 3.- La Ley 21.192, del 19 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del sector Público, para el año 2020.
- 4.- Lo dispuesto en los art. 65, 79, 81 y 82, del texto refundido de la Ley N° 18695 de 1988, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;
- 5.- Lo dispuesto en el Dcto. (H) N° 854 del 29-04-2004 y sus modificaciones posteriores, que determina clasificaciones presupuestarias para aplicación en el Sector Público y Municipalidades;
- 6.- La reunión Ordinaria N° 146 del 09/12/2020, del concejo Municipal acuerdo N° 913, que aprueba Modificación al Presupuesto del Depto. De Salud Municipal.
- 7.- La sentencia del Tribunal Electoral Rol N° 170/2016, que declara Alcalde Electo de la comuna de Curarrehue.
- 8.- El decreto N°1609, de fecha 06.12.2016, que declara electo al Sr. Alcalde de la comuna de Curarrehue.
- 9.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la ley N° 18695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

**DECRETO:**

1.- Apruébese modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud Municipal comuna de Curarrehue, año 2020, en los Subtítulos, Ítem, que se indican; y de acuerdo al detalle que a continuación se señala:

<b>EGRESOS:</b>	<b>DISMINUIR</b>	
22 11	Servicios técnicos y profesionales	185.-
22 01	Alimentos y bebidas	53.-
	<b>Total M\$</b>	<b>238.-</b>

<b>EGRESOS:</b>	<b>AUMENTAR</b>	
22 04	Materiales de uso o consumo	238.-
	<b>Total MS</b>	<b>238.-</b>

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA  
IX REGION Y ARCHIVASE.**



**YASNA TORRES FORNEROD  
SECRETARIA MUNICIPAL**



**ABEL PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE**

**APB/YTF/GBF/gcr  
DISTRIBUCION:**

- Departamento Salud Municipal
- Dirección de Control Interno
- Oficinas Partes.
- Finanzas Municipal

### MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

NUMERO DE COMPROBANTE: 48

NUMERO DE DECRETO: 70

FECHA MODIFICACION: 09/12/2020

REFLEJA INFORMACION: SI

OBSERVACION: MODIFICACION CONCEJO

LISTADO DE CUENTAS			
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
215-22-11-999-000-000	OTROS		185,000
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		53,000
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	238,000	
<b>TOTALES</b>		<b>238,000</b>	<b>238,000</b>

CUENTA CONTABLE	AREA GESTION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	MONTO
-----------------	--------------	----------	--------------	-------



MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## CERTIFICADO N° 180



**YASNA TORRES FORNEROD**, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Curarrehue, quien suscribe certifica que:

El Concejo Municipal en Reunión Ordinaria N°146 de fecha 09 de Diciembre del 2020, Mediante Acuerdo N° 913, aprobó por **UNANIMIDAD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEPTO. SALUD, SEGÚN MEMO N° 255, PARA REDISTRIBUIR SALDOS DE PROGRAMA MODELO DE ATANCIÓN INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA.**

### EGRESOS A DISMINUIR

22 11 Servicios técnicos y profesionales	M\$	185
22 01 Alimentos y bebidas	M\$	53
TOTAL	M\$	238

### EGRESOS A AUMENTAR

22 04 Materiales de uso o consumo	M\$	238
TOTAL	M\$	238

Se extiende el presente certificado, al Interesado para los fines que estime pertinente

Curarrehue, 09 de Diciembre 2020



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

MEMORANDUM N° 255

MAT: Solicita modificación presupuestaria para redistribuir saldos de programa modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria.

CURARREHUE, 02 de diciembre de 2020

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE CURARREHUE

A : SEÑORES  
CONCEJALES DE LA COMUNA DE CURARREHUE

1. Junto con saludarles, envío a ustedes modificación presupuestaria para su análisis y aprobación,

**EGRESOS A DISMINUIR**

22 11 999	Servicios técnicos y profesionales	M\$	185
22 01 001	Alimentos y bebidas	M\$	53
	TOTAL	M\$	238

**EGRESOS A AUMENTAR**

22 04 009	Materiales de uso o consumo	M\$	238
	TOTAL	M\$	238

**Justificación:** : Redistribución financiera de recursos que estaban destinados a actividades de autocuidado, donde se generaban talleres con profesionales y constaban de alimentación, de los cuáles sólo se pudo realizar uno de ellos debido al aumento de casos de covid-19 en la comuna de Curarrehue. Los saldos serán utilizados en la adquisición de insumos computacionales, tales como resmas de hojas y tintas para impresoras. La modificación fué autorizada por el referente del programa, el señor Iván Niesel.

Para su conocimiento y resolución.

Atentamente,



ABEL PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE



DIRECCIÓN DE CONTROL



APB/MCRP/gcr  
- Sres. Concejales (6)  
- D. Control Interno  
- Finanzas Salud

03.12.2020

MEMO N°

1013

MAT: Refiere redistribución financiera  
PRAPS MAIS  
CURARREHUE, 2 de Diciembre de 2020

DE : DIRECTORA DSM CURARREHUE  
SRTA. GLORIA BUSTOS FAURE

A : ENCARGADA DE FINANZAS SALUD  
SRTA. GABRIELA CORTES ROSALES

1. A través del presente documento se informa cambio en redistribución presupuestaria de PRAPS MAIS, del siguiente ítem:

Del ítem de autocuidado, se debe cancelar a la terapeuta el costo de 1 sesión realizada, de \$55.000 + impuesto, el saldo se redistribuirá en adquisición de resmas y tintas de impresora.

Este cambio, está con autorización de Referente del Programa.

2. Adjunto autorización de referente del programa.

Sin otro particular, le saluda atentamente



GLORIA BUSTOS FAURE  
ASISTENTE SOCIAL  
DIRECTORA DSM CURARREHUE

GBF/nga  
DISTRIBUCION

- La indicada
- Encargada Programa MAIS
- Archivo Salud

Asunto **Re: Solicitud de modificación gasto MAIS**  
De direccion dsm <direccion.dsmcurarrehue@gmail.com>  
Destinatario Ivan Niesel <ivan.niesel@redsalud.gov.cl>  
Cc Ivan Niesel <ivan.niesel@redsalud.gov.cl>, Nadia Catalina Gallardo A. <nadia.gallardo@salud.curarrehue.cl>, gabriela Cortés <gabriela.cortes@salud.curarrehue.cl>  
Fecha 2020-12-01 17:07

Muchas gracias Iván, lo realizaremos entonces  
Saludos  
Gloria

El mar, 1 de dic. de 2020 a la(s) 16:12, Ivan Niesel ([ivan.niesel@redsalud.gov.cl](mailto:ivan.niesel@redsalud.gov.cl)) escribió:

Estimadas

No hay problemas si readección su plan de gastos y de brechas.

Atte.

---

**Dr. Ivan Niesel**

Médico Familiar

Referente Modelo de Salud Familiar y Comunitario

Jefe Subdepartamento Gestión Territorial

Depto. Atención Primaria y Red asistencial

Servicio de Salud Araucanía Sur

**Ministerio de Salud | Gobierno de Chile**

(t)+5645 255 64 96

Anexo Minsal 456496

De: direccion dsm <[direccion.dsmcurarrehue@gmail.com](mailto:direccion.dsmcurarrehue@gmail.com)>

Enviado el: martes, 1 de diciembre de 2020 15:28

Para: Ivan Niesel <[ivan.niesel@redsalud.gov.cl](mailto:ivan.niesel@redsalud.gov.cl)>; Ivan Niesel <[ivan.niesel@redsalud.gov.cl](mailto:ivan.niesel@redsalud.gov.cl)>

CC: Nadia Catalina Gallardo A. <[nadia.gallardo@salud.curarrehue.cl](mailto:nadia.gallardo@salud.curarrehue.cl)>; gabriela Cortés <[gabriela.cortes@salud.curarrehue.cl](mailto:gabriela.cortes@salud.curarrehue.cl)>

Asunto: Solicitud de modificación gasto MAIS

Estimado Iván, junto con saludarte, te quería solicitar lo siguiente:

Por el Convenio PRAPS de Salud Familiar tenemos un monto que fue asignado a Autocuidado del Personal. Al respecto, se alcanzó a realizar 1 Taller quedando 3 Pendientes que ante la situación de brote por coronavirus acá, hubo que suspender.

Nosotros vamos a alcanzar a cancelar 1 Taller y nos quedaría un monto de \$234.550, lo que es bastante significativo para nosotros. Pudiendo reorientar para adquisición por ejemplo, de resmas, tintas, en esa línea que siempre se requiere.

Entonces, esa es nuestra consulta.